	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SRN	**Pago No:**	4	**Total de Pagos**	12

Nombre/Razon social:	ANDREA DEL SOCORRO CATELLANOS CESPEDES	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	53120432
Correo:	acastellanos@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3166213287	**Extension:**	3166213287
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	127	**Periodo a pagar:**	Abril	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2021
Fecha de Iniciacion	19/01/2021	**No RP**	26121	**Requiere Informe**	SI
Departamento	Bogotá D.C.	**Municipio**	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 108.675.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 108.675.000,00
Valor Honorarios:	$ 9.315.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 9.315.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y APOYO JURIDICO EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1.ASISTIR Y ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SUBDIRECTORA DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS, EN EL TRÁMITE DE CONCEPTOS, REVISIÓN DE FALLOS JUDICIALES, PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REVISIÓN DE RESOLUCIONES O ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA	Se asesora y se asiste a la Subdirectora en los temas puestos a consideración.
2. REVISAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS FRENTE A LOS CUALES LA SUBDIRECTORA DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS DEBA CONCEPTUAR SOBRE LA LEGALIDAD O INCONVENIENCIA DE ESTOS	No se han remitido actos administrativos sobre los cuales la Subdirectora debe conceptuar.
3. . EMITIR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN SOLICITADOS, PRESENTANDO LAS RECOMENDACIONES A QUE HAYA LUGAR.	se remiten los conceptos jurídicos solicitados por la Subdirectora con las correspondientes recomendaciones.
4.ANALIZAR Y PRESENTAR LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE, SOBRE LOS TEMAS JURÍDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS	Se presentan directamente a la Subdirectora las recomendaciones que se ponen a consideración sobre algunos proyectos específicos, para el presente periodo se destacan los relacionados con proyecto Microempresas, GVI GVI 1 ANTIOQUIA, Contrato Puente Lagos, Convenio ANI, Convenio, Contrato Tablón Munchique, Contrato Pasto Mojarras, Contrato Media Canoa- Ansermanuevo.
5. ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECTORA DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS, EN LAS REUNIONES Y COMITÉS QUE SE PROGRAMEN EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS A CARGO DE LA SRN.	Se acompaña a las reuniones citadas mediante la plataforma teams para lo cual se adjunta soporte.
6. ASISTIR A LAS REUNIONES Y COMITÉS PROGRAMADOS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS Y LA DIRECCIÓN OPERATIVA, EN LAS CUALES SE REQUIERA EL APOYO LEGAL Y JURÍDICO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se acompaña a las reuniones citadas mediante la plataforma teams para lo cual se adjunta soporte.
7.TRAMITAR LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS PRESENTADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS SOLICITADOS, DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES SEÑALADOS. 8. TRAMITAR ANTE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y APOYAR A LOS INGENIEROS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS, MULTAS Y CADUCIDADES QUE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL INVÍAS	Se apoya en el trámite de solicitud de procesos sancionatorios y acciones judiciales. Se destaca la revisión del Incumplimiento definitivo GVI ANTIOQUIA 1
8. ABSTENERSE DE DIVULGAR TOTAL O PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL INVIAS O A LA CUAL ACCEDE EN EJERCICIO DE SU CALIDAD CONTRACTUAL A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDADES GUBERNAMENTALES O COMPAÑÍAS PRIVADAS. EN CASO DE SER NECESARIO LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A CUALQUIER AUTORIDAD SE DEBE CUMPLIR CON LOS MECANISMOS DE CUIDADO, PROTECCIÓN Y MANEJO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN AL INVIAS, CON EL FIN DE QUE ÉSTA PUEDA TOMAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PERTINENTES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	Se cumple

9. EMPLEAR LAS BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PUESTOS A DISPOSICIÓN POR EL INVIAS, MANTENIENDO ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN REFERENTE A OFICIOS, MEMORANDOS, CONTRATOS, PROCESOS JUDICIALES Y DEMÁS ASUNTOS A SU CARGO, BAJO LAS APLICACIONES SICO, SICOR, E-KOGUI (INCLUIDA LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO), SEPRO Y DEMÁS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON QUE LLEGARE A CONTAR EL INSTITUTO, CONFORME A LAS CONDICIONES DE USO DE CADA HERRAMIENTA, PRESENTADO PARA EL EFECTO, INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EL AVANCE Y ESTADO DE LOS MISMOS PARA APROBACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS ASUNTOS A SU CARGO DEBERÁN SER REPORTADOS PARA PAGO, CON TRÁMITE DE FONDO O ACTUALIZADO, SEGÚN CORRESPONDA, DENTRO DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS, DEBIENDO EN TODO CASO PRESENTAR CUMPLIMIENTO DE ESTOS EN PROPORCIÓN AL 100% A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.	Se cumple
10. EFECTUAR LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y ARL CUANDO APLIQUE, EN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES Y ENTREGAR COPIA DE ESTOS JUNTO CON EL INFORME QUE PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY VIGENTE.	Se cumple y para el efecto se entregan los soportes de planilla de seguridad social del correspondiente mes de marzo.
11. PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	Se cumple con el presente informe.
12. MANTENER LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ORGANIZADA, EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INVIAS.	Se actualiza.
13. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS QUE SEA DESIGNADO POR EL SUPERVISOR.	Se cumple.
14. CUMPLIR CON LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.	Se cumple.
15. PRESENTAR, AL MOMENTO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, UN INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.	Se cumplirá al vencimiento del contrato.
16. RESPONDER POR LA SALVAGUARDA Y PRESERVACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.	No se asignaron equipos de elementos de oficina para el cumplimiento del objeto del contrato.
17. INFORMAR A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, A LA CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO PARA QUE ÉSTA REALICE LA CORRESPONDIENTE NOVEDAD EN LA AFILIACIÓN DEL NUEVO CONTRATO (INCISO 2 DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 723 DE 2013).	Se realizó para la legalización del Contrato.
18. RESPONDER CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.	Se responderá en el momento de presentarse.
19. CONSTITUIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y MANTENERLA VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LA CUAL DEBE SER ENTREGADA A LA SUBDIRECCIÓN DE RED NACIONAL DE CARRETERAS A MÁS TARDAR A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA SU APROBACIÓN.	Se cumplió al momento de suscribir el contrato.
20. MANTENER ACTUALIZADA LA HOJA DE VIDA Y LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP.	se cumple

21. INFORMAR AL INVIAS SOBRE LA VARIACIÓN SOBRE SU RÉGIMEN TRIBUTARIO, QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	se cumplirá al momento de presentarse.
22. HACER ENTREGA DEL ESTADO ACTUAL Y TRÁMITES PENDIENTES CON SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DE LOS TEMAS A SU CARGO, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.	Se cumplirá.
24. ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE REALICE EL SUPERVISOR.	Se atenderán al momento de presentarse.
23. ADELANTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA, DISPONIENDO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y COMUNICACIÓN VIRTUAL NECESARIA, QUE PERMITA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE MANERA EFICIENTE Y EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR, POR EL TIEMPO QUE DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL; UNA VEZ SUPERADO EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, SE CONTINUARÁ PRESTANDO LOS SERVICIOS EN EL LUGAR Y FORMA INDICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Se cumple con las herramientas tecnológicas en casa.
24. REALIZAR LAS ACTIVIDADES CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE SE ESTABLEZCAN A NIVEL NACIONAL Y LOCAL.	se cumple
25. LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, Y QUE SEAN NECESARIAS Y-O LE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR	se cumple

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
SUBDIRECTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

Documento Firmado Electrónicamente